

Seamun
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

13 JUL 2015

DECRETO N° 1529

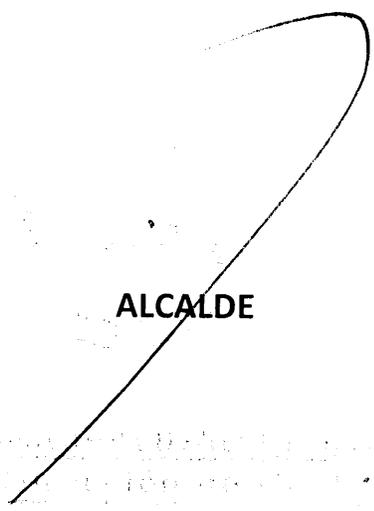
VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2509, de fecha 30.12.11, que adjudica y da inicio a la Modificación del I.P.T. "Actualización y Desarrollo del Plan Regulador Comunal de Concon"
- b) El Acuerdo N°227 del Concejo Extraordinario N°18, de fecha 15.05.15, que aprueba acoger la observación contenida en el Ingreso de Oficina de Partes N°336, presentado por Doña Carolina Moraes, respecto a la postergación de los permisos de edificación en la zona H-7 del Plan Regulador vigente de la Comuna de Concón, de acuerdo a la grafica de los planos A.U. 01 y 02 del año 2015.
- c) El Ord. Alcaldicio N°611, de fecha 18.05.15, que solicita autorización previa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la V Región para iniciar aplicación del Art. 117º de la LGUC y Art. 1.4.18º de la OGUC a los polígonos 1 y 2, graficados en los planos A.U. 01 y 02 del año 2015.
- d) El Ord. N°1474 de Seremi Minvu Región de Valparaiso, de fecha 05.06.15, que informa observaciones a solicitud de informe favorable, articulo 117 LGUC sobre postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y construcciones a los polígonos 1 y 2 de la zona H-7 vigente graficadas en plano A.U. 01/2015 y A.U. 02/2015, comuna de Concón.
- e) El Ord. Alcaldicio N° 730, de fecha 11.06.15, que responde observación y reitera solicitud de autorización previa para iniciar Postergación de Permisos a los polígonos 1 y 2 de la zona H-7 vigente graficadas en plano A.U. 01/2015 y A.U. 02/2015, comuna de Concón.
- f) El Ord N°1686 de Seremi Minvu Región de Valparaíso, de fecha 01.07.15, que informa pronunciamiento favorable para la aplicación del Art. 117º de la LGUC y Art. 1.4.18º de la OGUC solo al polígono 2 inscrito en la zona H-7 graficado en el plano A.U.02/2015 , por un plazo de 3 meses.
- g) Las facultades que otorga el Artículo 117 del DFL 458/75 (MINVU) de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **POSTÉRGUESE** por tres (3) meses, a partir de la publicación de este Decreto en el Diario Oficial, los permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones al polígono P-Q-R-S-P de 10.35 há, graficado en el plano A.U.02/2015. conforme a lo dispuesto en los artículos 117º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y 1.4.18º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
2. **INFÓRMESE** a la comunidad con la exhibición en el mural de acceso de Edificio Municipal, en mesón de Atención de Dirección de Obras Municipales el presente Decreto y el plano que forma parte de él.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE** en el Diario Oficial, diario de mayor circulación en la comuna y la página web municipal (www.concon.cl) Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MTG/IAS/jac

Distribución:

1. Diario Oficial ✓
2. Municipalidad de Concón.
3. Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
5. A.U. Carpeta Actualización y Desarrollo del Plan Regulador Comunal de Concón.

128